



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

**DICTAMEN Nro 29/2008**  
(Act. N° 10735 /08)

**1. Antecedentes.**

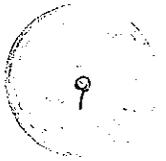
1.1. La Act. N° 10735/08 se inicia con la presentación efectuada con fecha 22 de mayo de 2008 por el Sr. Diego César Santilli, Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien solicita se autorice la adscripción a esa Legislatura, del agente Walter Omar Aguilera, por el término de 120 (ciento veinte) días, conforme la solicitud de la diputada Lidia Saya, para realizar tareas de búsqueda de información, jurisprudencia y antecedentes legislativos en organismos públicos y organismos no gubernamentales, en particular, toda tarea de apoyo material a los asesores de las Comisiones, donde la diputada es miembro.

**2. Consideraciones**

2.1 Que conforme surge del dictamen RR.LL. N° 145/2008, el agente Walter Omar Aguilera, legajo N° 666, posee estudios primarios, se desempeña actualmente con categoría 16 agrupamiento SG conf. Res.CSel N° 331/2006 en el Archivo General del Poder Judicial, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, conf. Res. CSel N° 331/2006.

2.2 Que el dictamen citado precedentemente informa que, no existen anteriores adscripciones del agente Aguilera (Res.CM N° 187/2008, Anexo I, art. 4° in fine).

**3. Conclusiones**



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular en relación con el pedido de adscripción del agente Walter Omar Aguilera, legajo nro. 666, a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en el área de la diputada Lidia Saya, por el término de 120 (ciento veinte) días.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2008

DICTAMEN N° 129/2008

N. Mabel Daniele

Juan Pablo Mas Velez

Maria Teresa del Rosario Moya



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de junio de 2008.

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

La actuación registrada con el nro. 10.735/08, y

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Diego César Santilli, Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó que se autorice la adscripción a esa Legislatura del agente Walter Omar Aguilera, por el término de 120 (ciento veinte) días, conforme la solicitud de la diputada Lidia Saya, para realizar tareas de búsqueda de información, jurisprudencia y antecedentes legislativos en organismos públicos y organismos no gubernamentales, en particular, toda tarea de apoyo material a los asesores de las Comisiones, donde la diputada es miembro.

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 145/08, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que el agente Walter Omar Aguilera, legajo nro. 666, posee estudios primarios, se desempeña actualmente con categoría 16 agrupamiento SG, conf. Res.CSEL N° 331/2006 en el Archivo General del Poder Judicial, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, conf. Res. CSEL nro. 331/2006.

Que el dictamen de RR.LL informa que, no existen anteriores adscripciones del agente Aguilera (Res.CM nro. 187/2008, Anexo I, art. 4° in fine).

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 129/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1°: Prestar conformidad con la adscripción del agente Walter Omar Aguilera, legajo nro. 666, a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en el área de la diputada Lidia Saya, por el término de 120 (ciento veinte) días.

Art.2°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2008**

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente